



Servicio Canario de la Salud

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO
INSULAR- MATERNO INFANTIL



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Mediante Resolución núm. 5158/2018 de 13 de septiembre de 2018, de esta Dirección Gerencia se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Enfermera/o en el ámbito de este Complejo Hospitalario.

Por Resolución núm. 46 de 11 de enero de 2019 de esta Dirección Gerencia se dispone la publicación de la valoración provisional de los méritos presentados por los participantes y la adjudicación provisional de plazas en el procedimiento de movilidad interna en la categoría de Enfermero/a convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 13 de septiembre de 2018, y se corrigen errores materiales en el Anexo I (Plazas) de dicha Resolución.

En la base decimocuarta de la citada convocatoria se indica que los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Asimismo, durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.


Celebrada sesión el día 4 de abril de 2019 por la Comisión de Valoración, se adoptaron los siguientes acuerdos, en relación con las baremaciones provisionales y las reclamaciones presentadas:

Primero: Advertidos errores materiales, se procede a su subsanación en los siguientes casos:

- Asignación de 60 puntos a aspirantes que no ostentan la condición de personal estatutario, funcional o laboral de carácter **fijo** en la **misma categoría** profesional por la que participa:

Apellidos y nombre	DNI
Auyanet Franchy Rayco	45759972T
Díaz Suarez Araceli Cristina	43762889F

- Asignación errónea de mayor puntuación por servicios prestados en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, con la condición de personal estatutario **no fijo** en la misma categoría profesional por la que participa, se rectifica de 36,14 puntos a 32,14 puntos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSZwPyGLcp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	



Apellidos y nombre	DNI
Mayor Monzón Yaiza	78501159C

- Advertido error en la baremación y en el certificado al haber puntuado como servicios prestados en el ámbito del Servicio Canario de la Salud como personal estatutario, funcional o laboral de carácter **fijo** en la **misma categoría** profesional por la que participa, en vez de servicios de carácter **no fijo** se procede a la subsanación en los siguientes casos:

Apellidos y nombre	DNI
Godoy Santana M Guendalina	43752978D

Segundo: Estimar parcialmente las reclamaciones presentadas por los siguientes aspirantes de solicitud de ejercicio de derecho preferente de adjudicación de plazas, al haber presentado dentro de plazo establecido en la convocatoria el título de especialista en Pediatría.

Apellidos y nombre	DNI
Suarez Santana Monserrat	44302202Q

y desestimar la baremación de los méritos que fueron aportados extemporaneamente, fuera de plazo de presentación.

Tercero: Estimar las reclamaciones de revisión y corrección de error de la baremación interpuestas por los siguientes aspirantes :

Apellidos y nombre	DNI
Arencibia Sánchez Carmen Patricia	44320553J
Bethencourt Sánchez María Eugenia	42812726C
Bastos Viera Amudena	44715984M
Díaz Díaz Concepción Soraya	78475900S
Jimenez Zuaznabar Francisco Javier	45100839R
Martínez Álvarez Paula	20830675N
Melián de la Nuez María Elena	42814960T
Mújica Moreno Juana	42812480G

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSzwPyGLcp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	



Rodríguez Torres Marina del Carmen	42801339H
Saavedra Ravelo Antonio José	42770878D
Sánchez Estupiñán Jesús M	43273539M
Velázquez Rodríguez Cristina	43760530V

Cuarto: Desestimar las solicitudes y reclamaciones interpuestas, según razones que obran en el expediente, por los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
Afonso Arencibia Yazmina	45755334P	2
Arosa Ríos Celia	35303554A	2
Bolaños Flores M ^a Carlota	45759297S	2
Cabrera Acosta Ana Isabel	78489771V	2
Cabrera Guerra Naira M.	45755079Y	2
Cuerda Sánchez Paola	74693981D	2
Díaz Estévez Adriana	54081713L	2,3
Díaz Hernández Francisco	52848236D	1
Flores Medina Pino Magdalena	54078618Y	2
García López Elisabet María	78475439Z	2
García Muñoz M ^a Luisa	42808752W	2
García Vega Lourdes	78485795C	2
González Mesa Yurena	78504019M	2
Henríquez Santana Vanessa	78484540F	2
Hernández Delgado Yaiza	78483977L	2
Hernández Marrero Begoña Esther	78469949K	2
Hernández Rodriguez Isabel	78502601J	2
Hidalgo Santana Carmen Rosa	44716925A	2
Lasso Quintero Yudith	78544878Q	2,3
Lemaur Rodríguez Ana María	52831163W	2
López de Subijana Vazquez Olga	16283238C	2
Lorenzo Díaz Nerea	78512043W	2
Machín Alvarado Estefanía	44311805M	2

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSzwPyGLcp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	



Martín Quintana M ^a Macarena	44713972V	2
Martínez Mas Antonio	43544418J	2
Mas Carrillo Concepción	43761300M	2
Medina Castellano Cristina	45555119P	2
Medina García Miríam	78502982A	2
Mendoza Hernández Juan Stephen	78479852B	2
Montesdeoca Vega M ^a Jesús	43257460A	2
Moreno Mendoza Fátima	78485900X	2
Naranjo Alemán M ^a Carmen	44710193X	2
Navarro Martín María Magnolia	54077088V	2
Ojeda Pulido M ^a Carmen	45534300G	2
Ortega Henríquez Nayra	44320366X	2
Pan Bohorquez José Antonio	31704414H	2
Quintana Santana Yaiza	43290353Y	2
Rodríguez Medina Ahinoa	45764928B	2
Rojas Figueroa Idaira	78490903E	1,2
Ruiz Batista Carolina	78493717F	2
Tadeo Montero Nayra	78494546P	2
Tarajano Vega Idaira	44318051H	2
Tejera Quintana Ruben Jesús	78490852V	2
Trujillo Suarez Carmen	42844034W	2
Viña Castiñeira Yolanda	33334282Z	2,3
Zuñiga Sanchís Concepción	73542013L	2

- (1) Documentación no presentada o presentada con carácter extemporáneo.
- (2) Revisada la baremación se comprueba que la misma es correcta.
- (3) Supeditado a informe UPRL según base 16.2

Quinto: Estimar las renunciaciones al procedimiento solicitadas por los siguientes participantes:

Apellidos y nombre	DNI
Batista Arteaga Angeles	42832512A
Bautista Perdomo Benchara María	42877737X
Castro Moreno María Dolores	44309448V
Espino Sánchez Juana Rosa	78472167P
Falcón Sánchez Carmen Delia	52833256W
Hernández Santana Mónica	44319004M

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSZwPyGLcp	
 	
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	



Jorge Sánchez Francisca	42875897X
Lee Miguel Nayra	78490476D
Martín Alonso Caritina	78473989J
Mederos Betancor Jessica	44321708H
Naranjo Montesdeoca Marta	44305855N
Pérez Hernández María Dolores	42824844V
Ramírez Peñate María Jesús	52846972X
Ramos Medina María Carmen	78475203P
Santana Morales Moisés	44708547C

Sexta: Asignar según derecho preferente, las plazas generadas a resultas del procedimiento de movilidad interna en las unidades servicios (GFH) con plazas ofertadas a “Especialidad de Salud Mental” o “Especialidad de Pediatría”, estimando la solicitud presentada por D. Javier Auyanet Franchy, provisto de NIF 78506518C.

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la citada convocatoria, se procede a hacer pública en los tabloneros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación definitiva de plazas y valoración definitiva de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme al baremo de méritos establecido.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y debidamente acreditados, así como la adjudicación definitiva de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna en la categoría de Enfermera/o, tal y como figuran en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Valoración definitiva de méritos y adjudicación definitiva de plazas por orden de puntuación).
- Anexo II: Valoración definitiva de méritos y adjudicación definitiva de plazas por orden alfabético).
- Anexo III: Relación de participantes voluntarios que no han obtenido destino por orden alfabético.
- Anexo IV: Listado de Adjudicación de plazas con características especiales.
- Anexo V: Derecho preferente.

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSZwPyGLcp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	



Segundo.- La resolución definitiva del presente procedimiento de movilidad interna surtirá efectos a partir del día **1 de noviembre de 2019**.

La incorporación a los nuevos destinos se hará efectiva dentro del plazo que fije la Dirección de Enfermería, en la forma más adecuada para garantizar la continuidad del servicio y teniendo en cuenta los ajustes de planificación de turnos que sean precisos para minimizar la incidencia en el buen funcionamiento de las unidades y servicios implicados tanto en la salida como en la incorporación del nuevo personal.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet de este Complejo Hospitalario. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria
EL DIRECTOR GERENTE
Víctor Naranjo Sintés

Avda Marítima del Sur, Sn
35016 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 44 40 00
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR NARANJO SINTES - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 01/07/2019 - 10:19:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3092 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 412 - Fecha: 01/07/2019 10:33:19	Fecha: 01/07/2019 - 10:33:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-SPIncYnmVpY7MXKpnDTJJTSZwPyGLcp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 10:33:35	